

ANEXO XXXIV

30 de agosto de 1996

Ref.: Caso No. 11.129

Señor Secretario:

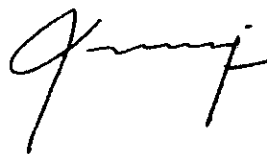
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir copia de la demanda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra la República de Guatemala en relación con el caso de Efraín Bámaca Velásquez. Asimismo, me permito informarle que se enviará la mencionada demanda en diez ejemplares con sus respectivos anexos con funcionarios de la Secretaría que viajan a la Corte el martes 2 del mes siguiente.

La Comisión ha decidido designar como Delegados, para que actúen en su representación, al Decano Claudio Grossman, Presidente de la Comisión y al doctor Carlos Ayala Corao, Segundo Vicepresidente, quienes serán asistidos por el doctor David J. Padilla, Secretario Ejecutivo Adjunto, y la doctora Denise Gilman, Abogada de la Secretaría.

Asistirá asimismo a la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 párrafo 2 del Reglamento de esa ilustre Corte, el doctor José Pertierra.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 26.1 del Reglamento de la Corte Interamericana, mediante modificación aprobada el 16 de julio de 1993, esta demanda se presenta en el idioma inglés, uno de los idiomas de trabajo de la Corte. La Comisión someterá la traducción a la brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Jorge E. Taiana
Secretario Ejecutivo

Licenciado
Manuel E. Ventura Robles
Secretario, Corte Interamericana
de Derechos Humanos
San José